



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 9 de agosto de 1985

Núm. 180

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 42.622

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA DE URBANISMO

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1985, el proyecto de instalación de alumbrado público en calle de nueva apertura, entre Compromiso de Caspe y Miguel Servet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas presenten observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
Zaragoza, 22 de junio de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 42.623

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1985, el proyecto de regulación y pliego de condiciones de las obras de regulación de acceso a la "Estación de Servicio San Juan Bosco", S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de

inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas presenten observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de junio de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 42.624

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva del proyecto de pavimentación, abastecimiento de agua, electrificación, alumbrado público, zonas verdes y canalizaciones telefónicas del barrio de la Bozada, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza a 22 de junio de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 42.625

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de pavimentación e instalación de servicios de abastecimiento y saneamiento en calles Pintor Aguayo, Hermano Adolfo y Monasterio de Poblet, en el polígono 11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas presenten observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de junio de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 42.676

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 364 de 1985, promovido por don Andrés-Antonio García Torralba, contra las resoluciones de 13 de diciembre de 1984 y 12 de abril de 1985, esta última en reposición, por las que se impone al actor sanción de traslado con cambio de residencia como autor de una falta grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Miguel Español.

Núm. 41.693

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 299 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-Javier Ortega Aznar, contra "Industrias del Cartonaje de Aranda", S. C. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 5 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo de los bienes inmuebles propiedad de la ejecutada:

1.º Porción de terreno en el paraje de "La Blanquera" o "La Virgen", de 200 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y Oeste, resto de finca de Rosario Sáinz; Sur, José-Antonio Sanjuán, y Este, hermanos Ibáñez Mediel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.440, libro 30 del Ayuntamiento de Brea de Aragón, folio 83, finca núm. 2.454.

2.º Finca en el paraje de "La Blanquera" o "La Virgen", de 1.574 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 1.124 metros cuadrados corresponden a una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.440, libro 30 del Ayuntamiento de Brea de Aragón, folio 85, finca número 2.455, inscripción primera.

Vistas las cargas que sobre dichos bienes existen, según certificación aportada, procédase a la tasación de los mismos, designando perito tasador a Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de la apremiada que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que manifieste lo que estime pertinente en relación con la declaración de insolvencia parcial y provisional de la ejecutada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Industrias del Cartonaje de Aranda", S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 41.851

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 68 de 1985, instados por Gabriel López Andrés, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa "Construcciones Marvisa", S. A., por invalidez, con fecha 23 de julio de 1985 se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Gabriel López Andrés, contra la empresa "Marvisa", S. A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre invalidez, debo absolver y absuelvo de la misma a las partes codemandadas.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del término de diez días, a contar de su notificación, podrán preparar la formaliza-

ción del recurso de casación ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Construcciones Marvisa", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.135

Magistratura de Trabajo número 5

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 30 de 1985, a instancia de Jesús Andrés Comeras y otros, contra Joaquín Soria Marquet, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre de 1985, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pliego que será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes que se subastan es don César Soria Navarro, con domicilio en Cariñena (Zaragoza), en calle Calvo Sotelo, número 37.

Bienes que se subastan:

1. Una embotelladora marca "Foredine-Bretange", número 105; valorada en 280.000 pesetas.

2. Una lavadora "Hidropres", de 1.200 botellas por hora; en 150.000.

3. Una bomba marca "Ifar"; en 25.000.

4. Una impresora modelo "Minerva", semiautomática; en 20.000.

5. Una sumadora marca "Hispano Olivetti", sin número visible; en 5.000.

6. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 1-B-8350663, eléctrica; en 8.000.

7. Dos mesas de oficina, en madera, una de ellas con armario a un lado y tres cajones al otro, y la otra con cinco estantes a un solo lado; en 10.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 498.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 15 de julio de 1985. El Magistrado, Juan Piqueras Gayó. — El Secretario.

Núm. 41.251

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 27 de 1985, a instancia de Mariano Pardos Santos y otros, contra "Arenas", sociedad deportiva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre de 1985, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a

tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Angel Gascón Lorente, con domicilio en Zaragoza (calle Juan XXIII, sin número).

Bienes objeto de subasta:
Ochenta y ocho cuerpos de cuatro taquillas cada uno; valorados en 700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 19 de julio de 1985. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

Núm. 41.255

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 153 de 1985, a instancia de Manuel Muñoz Ortega y otros, contra "Arenas, Sociedad Deportiva", se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre de 1985, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Angel Gascón Lorente, con domicilio en Zaragoza (calle Juan XXIII, sin número).

Bienes objeto de subasta:
1. Cuatro aparatos de calefacción, marca "Has 40 Johnson"; en 160.000 pesetas.

2. Un aparato calentador de agua, marca "Tropik", de 350 litros; presión hidráulica máx., 6 at. Gas Joveison; 300 milímetros C. A; potencia nominal en Kcal-h., 57.000, fabricado por "Asmic", número 57.000, contraseña homologación 6q-1131-a, a gas butano, mos. GEA 350 litros; en 150.000.

3. Una depuradora de agua de la marca S. A. E., "Vegremunt", con tres filtros de agua; en 300.000.

4. Tres bombas de cloro, marca "Part", S. A., tipo PE-2, de 25 metros de altura; en 120.000.

5. Una bomba depuradora, marca "Emica", número 83377, con un caudal de 375 metros cúbicos por hora, altura cronométrica 9 metros, revoluciones por minuto 1.450; en 85.000.

6. Una clasificadora marca "Dosarro", date 10267, número 12189, debit horaire maximale 2 x 47 litros por hora, presión máxima 6 h.; en 40.000.

7. Dos bombas depuradoras, marca "Cenemese", tipo VM-160-L-4, con motor trifásico N-R-M 1.450 Cos. 0,86 H-250; en 90.000.

8. Dos bombas limpiafondos, marca "Ideal", tipo EB, 04,30 p., 5 HP; en 50.000.

9. Nueve corcheras, de 50 m. cada una; en 45.000.

10. Doscientos sillones y cincuenta mesas de terraza; en 750.000.

11. Un aparato de megafonía, marca "Optimus", de 100 vatios (AMS), integrador amplificador modelo PA-102, con cinco altavoces; en 88.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 1.864.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 16 de julio de 1985. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

Núm. 41.845

Cédula de notificación y citación

En autos ejecutivos núm. 270 de 1985 que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura, a instancias de Miguel-Angel Joven López, contra "Calzados Caldi", S. A., se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de julio de 1985. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 3 de septiembre, a las 12.15 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación a la empresa ejecutada "Calzados Caldi", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 42.690

CASPE

Don Manuel Llobregat Torres solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cantina en Caspe (estación del ferrocarril).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 31 de julio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 42.691

MURILLO DE GALLEGO

Subasta de pastos para el año forestal 1985-86

Esta Corporación municipal, de conformidad con el Plan general de aprovechamientos, aprobado por el Servicio para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado la adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública que a continuación se expresan para el año forestal 1985-86:

Montes números 153-160 del catálogo, denominados "Común de Morán a La Ralla" y "Pardina de Santa Eulalia" (séptima parte). Pastos para 740 lanares y 50 cabríos. Tipo de tasación, en alza, 50.000 pesetas.

Monte número 154, "Común de Sis-coya". Pastos para 82 lanares y 10 cabríos. Tipo de tasación, en alza, 2.800 pesetas.

Monte número 155, "Cuarto de la Corona". Pastos para 430 lanares y 30 cabríos. Tipo de tasación, en alza, 28.000 pesetas.

Monte número 156, "Cuarto del Ciprés". Pastos para 270 lanares y 25 cabríos. Tipo de tasación, en alza, 13.440 pesetas.

Monte número 157, "Dehesa Marivera". Pastos para 303 lanares y 20 cabríos. Tipo de tasación, en alza, 15.120 pesetas.

Monte "Común de Morán", consorciado con "Icona". Pastos para 1.800 lanares. Tipo de tasación, en alza, 6.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer viernes siguiente a aquel en que se cumplan veinte días hábiles después de la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a partir de las 18.00 horas y con un intervalo de quince minutos para cada subasta.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones en cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo 24.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que determina el artículo 30, apartado tercero, del citado Reglamento, debidamente reintegradas, se presentarán en los días hábiles y horas de oficina, hasta quince minutos antes de la hora de las subastas.

Los gastos de gestión técnica, licencias y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Si alguna de estas subastas quedase desierta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta el martes siguiente, en el mismo sitio, hora y condiciones que sirvieron de base para la primera.

La época de disfrute de estos aprovechamientos será del 1 de octubre de 1985 al 30 de septiembre de 1986.

Murillo de Gállego a 31 de julio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 42.692

SASTAGO

Subasta

Con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales, aprobado por el Servicio Provincial del "Icona", para el año de 1985, este Ayuntamiento tiene acordado adjudicar el de pastos, mediante subasta pública, a realizar en el monte "Dehesa Alta o Deheseta", número 90-A del catálogo, en una superficie de 206 hectáreas, con doscientas cabezas de ganado lanar y diez de cabrío, siendo la tasación de 40.000 pesetas.

Conforme al artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para regir esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría muni-

cipal por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

De no producirse reclamaciones o resoluciones que sean éstas tendrá lugar la subasta en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y serán admitidas desde las 10.00 a las 13.00 horas, durante los veinte días hábiles que expresa el apartado anterior, debiendo ajustarse al modelo que obra en el expediente y contenidas en sobre cerrado, con los requisitos y formalidades que se establecen en el pliego de condiciones.

De quedar desierta la subasta se celebrará otra segunda, en el mismo día y hora de la siguiente semana, o en el posterior si aquél fuese inhábil, bajo las mismas condiciones que la primera.

Sástago, 31 de julio de 1985. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer Jiménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 42.460

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 1.360 de 1983-A, a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado José-María Gil Castillo, con domicilio en avenida de Canfranc, números 5-7, de Jaca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta, a instancia de la actora, sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en

ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de la casa número 22 de la avenida Tenor Fleta, de esta ciudad, con entrada por dicha avenida, que tiene unos 167 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una participación de 0,758 % del valor total del inmueble. Es parte integrante de la casa número 22 de la avenida de Tenor Fleta, de esta ciudad, que junto con los números 24, 26, 28 y 30 forman una finca urbana descrita en la inscripción cuarta de la finca 35.734, al folio 3 del tomo 2.050, libro 855, sección segunda. Está inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 3.525, folio 246, finca 14.996. Valorado en 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 42.446

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 482 de 1985 se sigue expediente de dominio instado por la Procuradora señora Mayor, en nombre y representación de doña María-Luisa Morellón Lapuente, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de Madrid, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Zaragoza de las siguientes fincas:

1. Urbana. — Casa en Fuentes de Ebro y su calle de San Blas, número 18, de tres pisos con el firme y con corral. Linda: derecha entrando, Matías Artajona; izquierda, Cecilia Jaso Ramón; espalda, calle de Trallero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 133, libro 19, folio 70, finca 2.121, inscripción 1.ª

2. Campo en término de Fuentes de Ebro, partida "El Azurio", parcela 221 del polígono 24, de 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Pérez; Sur, Félix Pérez; Este, Antonio López; Oeste, Manuel Lizaga. Inscrito en dicho Registro al tomo 133, libro 19, folio 60, finca 2.116, inscripción 1.ª

3. Campo en término de Fuentes de Ebro, partida "Alpodor", de 6 hanegas o 42 áreas 91 centiáreas. Linda: al Este, riego, Sur, acequia del Ebro; Oeste, Luis Lapuente; Norte, Pilar Lapuente. Inscrito al tomo 133, libro 19, folio 56, finca 2.114, inscripción 1.ª

4. Campo en término de Fuentes de Ebro, partida "Granja", parcela 288 del polígono 1-2, de 15 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Simón Garcés; Sur, José Artajona; Este, Luis Lapuente Jaso; Oeste, riego. Inscrito al tomo 133, libro 19, folio 54, finca 2.113, inscripción 1.ª

5. Campo en término de Fuentes de Ebro, partida "Palomera", parcela 415 del polígono 3, de 13 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, riego; Sur, camino; Este, Juan-Miguel Jaso; Oeste, Eugenio Candorri. Inscrito al tomo 133, libro 19, folio 58, finca 2.115, inscripción 1.ª

6. Campo de regadío en el término de Fuentes, partida "Ginestral", parcela 145,

polígono 11, de 64 áreas 35 centiáreas. Linda: al Este, camino herederos; Sur, Francisco Viamonte; Oeste, acequia del Ebro, y Norte, Manuel Erlae Ubeda. Inscrito en el mencionado Registro al tomo 70, libro 9, folio 137, finca 959, inscripción 2.ª

7. Campo de regadío en el término de Fuentes, partida "La Granja", polígono 1-2, parcela 289, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Laborda; Sur, José Artajona; Este, Simón Garcés; Oeste, Pascuala Jaso. Inscrito al tomo 104, libro 15, folio 189, finca 1.679, inscripción 1.ª

8. Campo en término de Osera de Ebro, partida "Soto de Aguilar", parcela 58 del polígono 9, de 25 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, acequia; Este, Antonio Viamonte; Oeste, Lorenzo Gállego. Inscrito en el Registro de Pina de Ebro al tomo 116, libro 4, folio 183, finca 476, inscripción 1.ª

9. Campo en el término de Osera de Ebro, partida "Soto de Aguilar", parcela 87 del polígono 9, de 34 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Algás; Sur, acequia; Este, Tomasa Algás, y Oeste, Rafaela Artajona. Inscrito en el anterior Registro al tomo 116, libro 4, folio 186, finca 477, inscripción 1.ª

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de don Luis Lapuente Jaso, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 42.125

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en pieza de medidas provisionales dimanante de autos de separación conyugal número 153 de 1985-B, seguidos a instancia de Natividad Sánchez Ruiz, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Balduque Martín, contra José Rodríguez Zambrano, se dictó auto con fecha 10 de los corrientes, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la separación provisional de los cónyuges de autos, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro; se atribuye a la esposa la guardia y custodia del hijo del matrimonio, Francisco-Diego Rodríguez Sánchez, sin que por ahora pueda ser visitado por su padre, y se fija como domicilio de la esposa el que fue conyugal, en calle La Torre, número 9, primero, de esta ciudad de Zaragoza.

Notifíquese a la Procuradora señora Balduque, al Ministerio fiscal y al esposo demandado, librando en cuanto a este último el oportuno exhorto al Juzgado de paz de Pineda de Mar (Barcelona), vecindad del mismo.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de esta capital. Doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José Rodríguez Zambrano, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 41.795

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 61 de 1985-B, a instancia de doña María-Josefa González Ortiz (representada en turno de oficio por la Procuradora señora Uriarte González), contra su esposo, don Francisco-Javier Díez Iglesia, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado al acto de comparecencia prevenida en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el que se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 41.290

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre incidente de ejecución de sentencia número 444 de 1982-B, instados por doña Vicenta Luque Carrillo, representada por la Procuradora señora Rodríguez Herreras, en turno de oficio, contra don Antonio Ortiz Oteros, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y en esta fecha se ha acordado notificar al demandado por medio del presente la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto el presente incidente de ejecución de sentencia número 444 de 1982-B, instado por doña Vicenta Luque Carrillo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza, con domicilio en avenida Pablo Gargallo, 47, primero, representada por la Procuradora señora Rodríguez Herreras y asistida por la Letrada señora Pueyo Goñi, en turno de oficio, contra don

Antonio Ortiz Oteros, mayor de edad, casado, albañil, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, siendo declarado en rebeldía por su incomparecencia en el incidente y teniendo por comparecido y parte al Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada en ejecución de sentencia por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Herreras, en nombre y representación de doña Vicenta Luque Carrillo, debía acordar y acordaba fijar como contribución de don Antonio Ortiz Oteros a los alimentos de sus tres hijos menores el 40 % de sus ingresos líquidos presentes o futuros, debiendo abonarse la cantidad resultante por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin hacer pronunciamiento sobre las costas causadas en el incidente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra aquélla pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Ortiz Oteros, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario accidental.

Núm. 41.289

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 189 de 1985-C, sobre declaración de herederos "ab intestato" por fallecimiento de doña Andresa-Avelina Ciordia Arizaleta, nacida en Aranche (Navarra) el 10 de noviembre de 1921, hija de Enrique y Tomasa, casada, vecina de esta ciudad (calle Aben Aire, núms. 31-33), cuyo óbito tuvo lugar en esta ciudad el 6 de abril de 1985 sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades.

Y por el presente se llama por segunda vez a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el plazo de veinte días, haciéndose constar que en el primer llamamiento comparecieron para reclamar dichos derechos sus hermanos de doble vínculo, llamados Crescencio, Máximo y Dionisia Ciordia Arizaleta.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 40.353

JUZGADO NUM. 7

Citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 349 de 1985, instados por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora

Bonilla Paricio, contra otro y contra don Jesús Soriano Villa, que tuvo su domicilio en la localidad de Illueca y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se cite de remate al expresado don Jesús Soriano Villa a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados de adverso obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, así como que en el día de la fecha, y a falta de otros bienes preferentes, se ha trabado embargo sobre todas y cada una de las acciones de que el señor Soriano Villa es titular en la industria "Minas de Hierro del Moncayo", S. A., en cuanto sean suficientes a cubrir las sumas de 645.123 pesetas de principal y 385.000 pesetas más presupuestadas para garantía de intereses y costas, por desconocerse otra clase de bienes preferentes sobre los que hacer traba, habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.790

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 8 de 1985, instados por don Luis-Miguel y don Juan-Carlos Villacampa García, contra don José Villacampa García, éste en ignorado paradero y domicilio, ha acordado se notifique a don José Villacampa que con esta fecha se ha trabado embargo en dichos autos sobre los derechos de transferencia de que es titular don José Villacampa sobre la licencia de taxi concedida al demandado por el Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 11 de diciembre de 1980 y de la que se hizo uso con vehículo "Talbot", diesel, matrícula Z-0725-N, cuyos derechos quedan afectos a responder de 500.287 pesetas de principal y otras 175.000 pesetas para intereses y costas.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 39.921

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 151 de 1984, de oficio, de prevención de "ab intestato" de doña Serafina Rafaels Angel, mayor de edad, hija de Nazario y María, natural de Peñera-Batea (Tarragona) y vecina de Calatayud, que falleció en Zaragoza el día 18 de junio de 1981 sin haber otorgado testamento, y por medio del presente, y a los efectos del artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de dicho expediente y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días puedan comparecer a los efectos mencionados, con apercibimiento de que de no

comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud, trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César-Arturo de Tomás. — La Secretaria accidental, Esperanza Soria.

Núm. 41.003

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia del Juzgado de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia de mi cargo, y bajo el número 38 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador don Carlos Dehesa Sumelzo, contra don Luis Artigas Lambán y doña Ascensión Alastuey Iriarte, vecinos de Ejeja de los Caballeros y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 2.306.837 pesetas, y en cuyos autos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la villa de Ejeja de los Caballeros a 23 de mayo de 1985. — El señor don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 38 de 1985, y entre partes: como demandante, "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Dehesa Sumelzo y dirigida por el Letrado señor Bayerri, y como demandados, don Luis Artigas Lambán y doña Ascensión Alastuey Iriarte, mayores de edad, cónyuges, ambos con residencia última conocida en Farasdués, hoy en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación del importe de póliza de préstamo, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Luis Artigas Lambán y doña Ascensión Alastuey Iriarte, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora "Banco Hispano Americano", S. A., de la suma de 2.306.837 pesetas, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en todo lo cual condeno a dichos demandados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en consonancia a lo preceptuado en el artículo 769 de la Ley procesal, si el ejecutante no pide en término de una audiencia que aquélla se lleve a efecto personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, expido el presente en Ejeja de los Caballeros a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María-Lourdes Sanz. — La Secretaria.

Núm. 42.475

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Ejeja de los Caballeros se siguen autos de juicio ejecutivo número 138 de 1985, instados por "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador don Carlos Dehesa Sumelzo,

contra doña Jacinta Morales Pérez, vecina de Ejeja de los Caballeros, en reclamación de 1.001.058 pesetas de principal y gastos de protesto de la letra de cambio, y 300.000 pesetas presupuestadas para costas, habiéndose admitido a trámite la demanda y acordado despachar ejecución contra los bienes propiedad de la demandada, suficientes para cubrir las cantidades reclamadas, con fecha 8 de julio actual.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don José Tobajas Campos y herencia yacente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y conforme a lo acordado, se expide el presente en Ejeja de los Caballeros a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Núm. 42.665

JUZGADO NUM. 3. — BURGOS

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Burgos y su partido;

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 211 de 1983, seguidos a instancia de "Cooperativa Industrial Ulgor", S. C. I., de Mondragón, contra Francisco de Miguel Lipe, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

1.º Una cuarta parte de huerto cerrado y arbolado, en el paraje denominado "Noguera Concejo", de 1 hectárea 51 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Vicente Lázaro; Sur, barranco de la Tejera y Manuel Aguaviva; Este, finca segregada de Francisco Aguaviva, y Oeste, camino de la Vega. Finca de regadío plantada de peral de Roma, de 15 a 17 años, que se encuentra dividida en dos tableros, con un número aproximado de árboles de trescientos veinticinco. Valorada en 2.841.750 pesetas.

2.º Terreno de huerta cerrado y arbolado, en el paraje "Noguera Concejo", de 20 áreas. Linda: Norte, viuda de Vicente Lázaro; Sur, barranco de la Tejera y casa del Patrimonio Forestal del Estado; Este, camino, y Oeste, hermanos Miguel Lipe, a través de la carretera de Ateca a Torrela. Se trata de una finca de recreo en la que se encuentra construida una vivienda de 160 metros cuadrados de superficie, con dos plantas, de construcción reciente, y dos pequeñas piscinas, pozo con instalación eléctrica de bombeo, escaleras de acceso a la vivienda y zonas enlosadas complementarias, así como un pequeño huerto familiar. La finca se encuentra tapiada en todo su perímetro. Valorado en 6.300.000 pesetas.

3.º Campo de secano en el paraje "Barranco de la Tejera, de 38 áreas. Linda: Norte, Francisco Sánchez; Sur y Este, hijos de Juan-Antonio Almenar, y Oeste, barranco y campo de secano plantado de viña, abandonado de todo tipo de cultivo. Valorado en 5.000 pesetas.

4.º Viña de secano en el paraje de "La Fábrica", de 53 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, con hijos de Juan-Antonio Almenar, y Oeste, Julia Sánchez. Viña valorada desde hace varios años, no explotable agrícola. Valorada en 10.000 pesetas.

5.ª Viña de secano en el paraje "Barranco de la Tejera", de 66 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Jesús y Trinidad Lafuente; Sur, Leonardo Portero; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Leonor Iglesias. En la actualidad se encuentra plantada de almendros, abandonada y sin ningún tipo de labores. Valorada en 50.000 pesetas.

6.ª Campo de secano en el paraje de "La Fábrica", de 1 hectárea 27 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, hijos de Juan Antonio Almenara y Benigno Serrano; Sur, Gaudioso Bueno, y Oeste, carretera. Finca de escaso valor agrícola, con almendros, totalmente abandonada, y árboles secos, sin poda, tratamientos ni labor alguna. Valorado en 255.200 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las 12.00 horas del día 18 de marzo de 1986, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 20 de mayo siguiente, a las 12.00 horas, con la rebaja del 25 %.

Y para la tercera, el día 19 de junio de igual año, a las 12.00 horas, y sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado al que pretenden concurrir, que serán este Juzgado y el de igual clase de Calatayud, donde se celebrará de forma doble y simultánea, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado donde concurren, junto a aquél, el importe de dicho 20 %, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros; que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia de la acreedora, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 42.468

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en el juicio de cognición número 269 de 1985, sobre reclamación de 459.750 pesetas, seguido a instancia de don

Antonio Ansón Bernad, contra don Rufino Moros Colias, éste en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría a disposición del demandado expresado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 42.661

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 688 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Andonza Frías, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de septiembre de 1985 y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 42.660

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de cognición que bajo el número 146 de 1985 se sigue en este Juzgado, a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Marcial-José Bibián Fierro, contra la entidad mercantil "Encofrados para Túneles", S. A., que tuvo su domicilio en la calle del Coso, núm. 34, de esta ciudad, y otra, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la misma, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de julio de 1985. — La señorita doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de ascenso del Juzgado número 3, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 146 de 1985, seguidos entre partes: de una, y como demandante, la entidad mercantil "Hierros Alfonso", S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del Letrado don José-María Duque Beisty, y de la otra, como demandadas, doña Juana-Elena Sagasta Galdós y "Encofrados para Túneles", S. A., con domicilio en esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

«Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Hierros Alfonso", S. A., vecina de esta ciudad, contra Juana-Elena Sagasta Galdós y "Encofrados para Túneles", S. A., sobre reclamación de 468.500 pesetas e intereses legales de esta suma desde el día 26 de marzo de 1985, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen solidariamente a la actora la expresada suma, con expresa imposición de costas a dichas demandadas en esta instancia.

Y por la rebeldía de la misma, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil.» (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Encofrados para Túneles", S. A., expido el presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 41.018

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 410 de 1985, sobre daños por imprudencia, se emplaza al apelado Enrique Ambite Martín, cuyo paradero se desconoce, para que en término de cinco días comparezca, si le conviniere, ante el Juzgado de instrucción número 2 de los de esta capital a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Samuel Rodríguez Barreiro contra la sentencia en dichos autos recaída.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelado Enrique Ambite Martín, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 39.875

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio por falta de pago, al que más adelante se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1985. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 280 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Manuel Pardos Barra, mayor de edad, soltero, vecino de esta capital (calle Cuatro de Agosto, 11), y de la otra, como demandado, don Miguel-Angel Sánchez, mayor de edad, vecino de esta capital (calle Casta Alvarez, 51, entre-suelo B), y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Manuel Pardos Barra, contra don Miguel-Angel Sánchez, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando, en consecuencia, al demandado don Miguel-Angel Sánchez a que, en el término legal, desaloje la vivienda que ocupa (piso entre-suelo, letra B, de la casa número 51 de la calle Casta Alvarez, de esta capital), propiedad del referido demandante, dejándolo a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al no haber podido ser citado el demandado, a no ser que por la parte actora se facilite nuevo domicilio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario, que doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel-Angel Sánchez, que no ha podido ser citado, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 41.807

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.990 de 1984, seguidos por daños en tráfico, por el presente se cita a Gaspar Carrero Fierrez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en camino de Garrapinillos, sin número, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 24 del próximo mes de septiembre y hora de las 13.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.806

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 567 de 1985, seguidos por daños en figuras, por el presente se cita a Thierno Mbengue, cuyo último domicilio lo

tuvo en la calle Capitán Casado, número 17, segundo B, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 24 del próximo mes de septiembre y hora de las 11.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 42.469

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 297 de 1985 se siguen actuaciones de juicio de desahucio a instancias de doña María Calvo Sanz y su hija doña María-Cruz de Miguel Calvo, representadas por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra don Manuel López Suso, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 30 de julio de 1985. — Vistos por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de desahucio número 297 de 1985, promovidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de doña María Calvo Sanz y su hija doña María-Cruz de Miguel Calvo, mayores de edad y de esta vecindad, dirigidas por su Letrado don Rafael Cobos, contra don Manuel López Suso, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la urbanización Parque Roma, bloque G, 1.º C, citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de local de negocio, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña María Calvo Sanz y su hija doña María-Cruz de Miguel Calvo, debo condenar y condeno a don Manuel López Suso a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquéllas el local denominado con el número 7 y sótano de la casa números 36-38 de la calle de Tarragona, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel López Suso, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. El Secretario.

Núm. 42.663

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.590 de 1985, en virtud de hurto de cable de cobre, he acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio de la presente a la persona o entidad propietaria de 550 kilos de cable de cobre, troceado, cogido el día 19 de abril pasado en caseta sita en el camino de San Juan de Mozarrifar, junto a la "Ciudad del Transporte", como perjudicado, y a Isabelo García Rodríguez, en paradero desconocido, como implicado.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las 11.40, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación al perjudicado y a Isabelo García Rodríguez, se expide la presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 42.664

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor Juez de distrito del Juzgado de La Almunia de Doña Godina, en providencia dictada en juicio de faltas número 156 de 1985, ha acordado citar por la presente a Fernando-Jorge da Conceição y a Baltus Pierrot, cuyo paradero en España se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9) el día 17 de septiembre próximo, a las 11.45 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que dicha citación tenga lugar, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.